

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—En la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona se implantará, con carácter circunstancial y transitorio, un curso rotatorio que se verificará durante el sexto año de la Licenciatura.

Segundo.—A tal fin, las respectivas enseñanzas teóricas se impartirán desde el 1 de octubre hasta el mes de febrero. Desde este mes al de septiembre se verificarán las prácticas del rotatorio.

Tercero.—El aludido sistema alcanzará a los alumnos actualmente situados en las promociones de tercero, cuarto y quinto cursos.

Cuarto.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las resoluciones complementarias y aclaratorias precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19744 *ORDEN de 28 de julio de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete en Petrola.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la creación de una Biblioteca Pública en Petrola, y visto asimismo el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete en Petrola y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete y la referida Caja de Ahorros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

19745 *ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública de Puzol (Valencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Puzol (Valencia), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Directora del mencionado Centro Provincial, Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública en Puzol (Valencia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Puzol y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valencia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

19746 *ORDEN de 16 de septiembre de 1975 por la que cesa en sus funciones en el curso 1975-76 el Colegio Mayor «San José de Pignatelli», dejando sin efecto la Orden de 26 de noviembre de 1955.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por don Ignacio Jesús Moragues Tarraso, Provincial de la provincia de Aragón de la Compañía de Jesús, en solicitud de que el Colegio Mayor «San José de Pignatelli», dependiente de la Universidad de Zaragoza, cese en su funcionamiento a partir del próximo curso.

Visto el escrito de la Universidad de Zaragoza, por el que se comunica el informe desfavorable de la Junta de Gobierno

de dicha Universidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1, apartado a), del Decreto 2780/1973, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que a partir del curso 1975-76 el Colegio Mayor «San José de Pignatelli», dependiente de la Universidad de Zaragoza, cese en su funcionamiento, a petición de la Entidad colaboradora.

2.º Dejar sin efecto la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), por la que se otorgaba al citado Centro la categoría de Colegio Mayor Universitario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19747 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández

Ilmo. Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Krahe».

Domicilio: Marqués de Valdeiglesias, 8.

Titular: Don Guillermo Krahe Corral.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Visan».

Domicilio: Bordadores, 5.

Titular: Don Joaquín García de Martitegui.

Clasificación provisional como Centro Libre de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Provincia de Oviedo

Municipio: Ribadesella.

Localidad: Ribadesella.

Denominación: «Municipal».

Domicilio: Ribadesella.

Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.

Localidad: Bilbao.

Denominación: «Izaro».

Domicilio: Avenida San Mamés, 43.

Titular: Don Amancio Ibañez Alonso.

Clasificación provisional como Centro Libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares. Queda sin efecto la resolución de fecha 24 de julio de 1975 por la que se denegaba la clasificación provisional como Centro de Bachillerato.